



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

ANUNCIO. Modificación de crédito. Crédito extraordinario Leader 2019.

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se haya expuesto al público el expediente de modificación de crédito extraordinario LEADER 2019 del Ayuntamiento de Cabranes, que afecta al vigente Presupuesto Municipal que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de abril de 2019.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Período de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.
- b) Lugar de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Cabranes.

En Santa Eulalia de Cabranes, a 24 de abril de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-04707.